

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Santa Bárbara, Antioquia, veintiuno (21) de noviembre de dos mil veintitrés
(2.023)

Interlocutorio	1789
Proceso	Verbal especial- Divisorio
Demandante	Luz Estella Ruiz Quiroz
Demandado	María Josefina Gómez de Jaramillo y otros
Radicado	05679 40 89 001 2022 00296 00
Asunto	Designa nuevo curador

En atención a la manifestación realizada por la abogada Malori Delgado Galeano, quien indica no poder aceptar la designación, toda vez que se encuentra fungiendo como curadora ad-litem en más de cinco (5) procesos, acorde al artículo 48 # 7 del C.G.P, se releva del mismo, en consecuencia, se procede a nombrar nuevo curador ad litem que represente los intereses de los señores María Josefina Gómez de Jaramillo, Sandra María Jaramillo Gómez, Jorge Enrique Jaramillo Gómez y Jorge Aurelio Jaramillo Gómez.

Sin más consideraciones, el Juzgado Promiscuo Municipal de Santa Bárbara, Antioquia,

RESUELVE

PRIMERO: Relevar a la abogada Malori Delgado Galeano con tarjeta profesional No. 247.523 del C.S. de la J, conforme lo expuesto en la parte motiva de este proveído.

SEGUNDO: Designar como curadora ad -litem de los señores María Josefina Gómez de Jaramillo, Sandra María Jaramillo Gómez, Jorge Enrique Jaramillo Gómez y Jorge Aurelio Jaramillo Gómez, a la abogada Diana Patricia Bedoya Bedoya, portadora de la tarjeta profesional No. 301.225 del C.S. de la J, localizable en la dirección Pasaje Porvenir local 12 del municipio de Santa Bárbara, Antioquia, teléfono 317 681 8782, e-mail: dianabedoya0618@gmail.com.

Comuníquese el nombramiento en los términos del artículo 49 del Código General del Proceso

NOTIFÍQUESE

WILFREDO VEGA CUSVA
JUEZ

Santa Bárbara, Antioquia, carrera bolívar, edificio Aures, c
Tel: 846 32 45. E-mail: jprmunicipalsbarba@cendoj.ramajud

CERTIFICO

Que el auto anterior es notificado en **ESTADOS ELECTRÓNICOS** No. 149, fijado en la Secretaría del Juzgado Promiscuo Municipal de Santa Bárbara, Antioquia, a las 8:00 a.m., el día 22 del mes de noviembre de 2023.

KEIDVER YAKZEIR GONZALEZ PEREZ
SECRETARIO

Firmado Por:
Wilfredo Vega Cusva
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Santa Barbara - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **363e6d3a2307746cfa38530735d0372f76a0a640d87ae46160492e155b18d365**

Documento generado en 21/11/2023 02:33:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>